



Ayuntamiento de
Doña Mencía

Expediente: 883/2021
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 21-03-2021 19:43
Tipo: EXPEDIENTE GENERICO SECRETARIA
Interesado: AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA

Sr. Presidente:

Doña Mencía vive unos días muy duros, con un repunte vertiginoso de los contagios por COVID-19, que nos ha hecho pasar en apenas una semana, de contar con un solo caso de contagio activo, a índices muy preocupantes.

Hasta el día 20 de marzo el Ayuntamiento de Doña Mencía ha podido contar con datos diarios, facilitados desde nuestro Consultorio, que han permitido mantener a la población informada puntualmente y adoptar las medidas necesarias en cada momento.

Es lamentable e incomprensible que en estos momentos en los que nuestra población supera los 2000 casos por 100.000 habitantes, la Junta de Andalucía mantenga a Doña Mencía en el nivel de alerta 2, lo que implicaba permitir la movilidad entre municipios, la apertura de establecimientos y hasta un mayor horario de permanencia de la población en los espacios públicos, con el riesgo que eso supone para los intercambios y contactos interpersonales.

Gracias a la información precisa e inmediata que había tenido hasta ahora este Ayuntamiento, acordamos cerrar las instalaciones y espacios públicos de competencia municipal y recomendar a la ciudadanía el autoconfinamiento, solicitando igualmente a hosteleros y comerciantes de actividad no esencial el cierre voluntario de establecimientos, evitando de esta forma la multiplicación de los contagios.

Estas propuestas han sido seguidas de modo abrumador por toda la población, convirtiendo a Doña Mencía en el presente fin de semana, en un pueblo confinado, con la movilidad reducida a lo estrictamente necesario y con los intercambios sociales muy controlados.

Por tales motivos no podemos entender que la Delegación de Salud impida ahora (en el momento más duro que vive nuestra población), que este Ayuntamiento cuente con datos diarios, que nos permitan actuar de forma inmediata.

Desde los centros sanitarios se está haciendo un tremendo esfuerzo por

Código seguro de verificación (CSV):

2BFF A45C F855 0156 E17D



2BFFA45CF8550156E17D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 21/3/2021



Ayuntamiento de
Doña Mencía

Expediente: 883/2021
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 21-03-2021 19:43
Tipo: EXPEDIENTE GENERICO SECRETARIA
Interesado: AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA

detectar y diagnosticar casos, que es inadmisibile que se trasladen con retraso a la ciudadanía, cuando es posible hacerlo de manera inmediata.

Desde que se ha prohibido la información puntual sobre los contagios la población menciaña vive en un ambiente de absoluta preocupación y desconcierto.

También resulta incomprensible que los protocolos y procedimientos establecidos para revisar los niveles de alerta y adoptar decisiones respecto a la seguridad en las poblaciones, no permitan una revisión más ajustada a los tiempos y circunstancias reales, debiendo esperar siete días a la siguiente reunión y valoración de los correspondientes comités territoriales.

Se da el caso de que en nuestra localidad, el pasado jueves cuando se reunía el comité, éste contaba con datos que indicaban que la incidencia en Doña Mencía se situaba en 498 casos por 100.000, y a la mañana siguiente, los datos comunicados por la Delegación nos situaban ya en 975 por 100.000, lo que refleja la inusitada rapidez con la que se extiende el contagio.

A pesar de que la Delegación es concedora de estos preocupantes datos, no ha adoptado ninguna medida inmediata, lo que podría estar permitiendo que el virus se expanda exponencialmente en nuestra localidad.

Por ello, no podemos entender que, si la situación de emergencia que nuestro pueblo vive exige de estas medidas, no sea la Administración que realmente tiene competencias la que las adopte, dejando pasar un tiempo precioso que lo menos que puede conseguir es agravar más aún la situación.

Por lo que SOLICITAMOS:

1. Se den instrucciones precisas a los servicios sanitarios de nuestra localidad para que nos faciliten información inmediata del número de contagios existentes en la localidad, volviendo a los niveles de colaboración de los que hemos contado hasta ahora y que nos han permitido hacer una importante labor de concienciación y

Código seguro de verificación (CSV):

2BFF A45C F855 0156 E17D



2BFFA45CF8550156E17D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 21/3/2021



Ayuntamiento de
Doña Mencía

Expediente: 883/2021
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 21-03-2021 19:43
Tipo: EXPEDIENTE GENERICO SECRETARIA
Interesado: AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA

prevención entre la ciudadanía.

2. Se revisen y replanteen los protocolos establecidos, permitiendo una revisión de las medidas y niveles de alerta de las correspondientes localidades, con una mayor frecuencia, más ajustada en el tiempo y a los territorios.
3. Que desde la Delegación de Salud se adopten medidas inmediatas en las poblaciones que experimenten un aumento vertiginoso de contagios.

En espera de su respuesta le saluda atentamente.

El Alcalde,
(documento firmado digitalmente)
Salvador Cubero Priego

D. Juan Manuel Moreno Bonilla
Presidente de Andalucía
Palacio de San Telmo
Calle Palos de la Frontera
41004 SEVILLA.

Código seguro de verificación (CSV):

2BFF A45C F855 0156 E17D



2BFFA45CF8550156E17D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 21/3/2021